

MUNICIPALIDAD

DE
LA PLATA

Corresponde al Expediente N.º.....

Año 195.....

ORDENANZA : N.º 1697.-

Artículo 1º.- Concédese al señor Pedro A. Monteiro la suma de
----- SEISCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL, como ayuda de ésta
Municipalidad y al solo efecto de la construcción de una habi-
tación para su uso exclusivo.

Artículo 2º/- El D.E. entregará total o parcialmente la susodi-
----- cha suma al Señor Monteiro a la presentación de las
facturas atinentes a la construcción citada y previa inspección
de la misma por la oficina municipal respectiva.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispues-
----- to en el Artículo 1º, se tomará del Cap. III, Inciso
Unico, Item 5º del Presupuesto Vigente. (Subvenciones y Beneficencia)

Artículo 4º.- Comuníquese y archívese.

Fdo: Juvenal Pedro Uhalde.

Evaristo E. Anselmino.

La Plata, 2 de setiembre de 1949.-

Cumplase, comuníquese, dése al R.M. y archívese.

Fdo: Vital M. Bertoldi. Intendente.

Luis P. Perez Duprat. Secretario de Hacienda.

ES COPIA

EMC
JBD

